



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

MARTA BERNARDO LLORENTE, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, 4 de noviembre de 2020

VºB
EL PORTAVOZ



Ángel Gabilondo Pujol

LA DIPUTADA



Marta Bernardo Llorente



ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis

Además, la pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse en consecuencia a estas medidas.

Organismos internacionales como UNESCO, UNICEF, OMS, ONU o ECDC han puesto de relieve el impacto que el cierre de los centros educativos y el confinamiento ha supuesto en la educación, en la infancia y en el conjunto de la sociedad.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y el desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción entre alumnos/as y con los docentes

El impacto de la apertura de las escuelas en la transmisión de la enfermedad es muy discutible, sin embargo, sí que hay evidencias de que la transmisión comunitaria se traslada a las escuelas. Esto es muy relevante ya que las escuelas son parte de la comunidad. Es importante, por tanto, mantener medidas en la comunidad para que las escuelas no se vean afectadas.

El trascurso del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, se deben establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil y se adaptarán en función de la edad



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Los Objetivos fundamentales deben ser crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa y posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

Además de las medidas de prevención personal (lavado de manos y uso de mascarillas) y la limitación de contactos, es fundamental la ventilación y la limpieza.

El riesgo de contagio de Covid-19 en ambientes interiores es superior al riesgo en el exterior. Por tanto, las actividades en exterior son siempre preferibles.

Como así ha sido constatado por los científicos la emisión se puede reducir mediante, disminución del número de personas, silencio o volumen de habla bajo (al hablar fuerte o gritar la emisión es 30 veces superior) ,actividad física relajada (al aumentar intensidad de actividad se aumenta la emisión) y el uso de mascarilla bien ajustada.

Y como también han constatado los expertos la exposición se puede reducir mediante uso de mascarilla bien ajustada, reducción del tiempo de exposición, aumento de la distancia interpersonal Ventilación o purificación del aire, para eliminar o reducir la concentración de virus en el aire

La ventilación necesaria para reducir el riesgo de contagio depende del volumen de la sala, el número y la edad de los ocupantes, la actividad realizada, la incidencia de casos en la región y el riesgo que se quiera asumir. La guía de Harvard recomienda 5-6 renovaciones de aire por hora para aulas de 100 m², con 25 estudiantes de 5-8 años.

Otra forma de medir la ventilación son los litros de aire por persona y segundo que entran del exterior. Un valor adecuado para reducir riesgo de contagio es 14 litros por persona y segundo. La relación entre ambos parámetros es: $ACH = \text{litros por persona y segundo} * \text{número personas} * 3600 \text{ segundos/hora} * 0.001 \text{ m}^3/\text{litro} / \text{volumen sala en m}^3$ (Informe CSIC y Ministerio de Sanidad).

Existen métodos para medir la ventilación en un espacio concreto, que se basan en medidas de CO₂. En el aire exterior, las concentraciones de CO₂ son de aproximadamente 420 ppm. En interiores, en espacios ocupados, las concentraciones de CO₂ son elevadas por el CO₂ exhalado por los ocupantes. Dichas concentraciones se pueden utilizar para calcular la renovación de aire en un espacio y condiciones dadas.

Si la ventilación natural no es suficiente, generalmente se puede conseguir ventilación suficiente utilizando equipos extractores o impulsores individuales con un caudal de aire adecuado



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Cuando todo lo anterior no es posible o no es suficiente, se debe purificar el aire con equipos provistos de filtros HEPA. La solución final puede ser una combinación de opciones, por ejemplo se puede combinar ventilación natural y purificación. Para evaluar si una configuración dada es suficiente se puede utilizar uno de los dos métodos descritos en esta guía, ambos basados en medidas de CO₂.

El sistema más eficaz es la filtración, que consiste en hacer pasar el aire 'contaminado' a través de un filtro de alto rendimiento, generalmente filtro HEPA (High Efficiency Particulate Air), que retiene las partículas y proporciona aire 'limpio'. Se recomienda HEPA H13 o superior (>99,95% de eficiencia). – Informe CSIC y Ministerio de Sanidad

El uso de mascarillas, el mantenimiento de la distancia y las medidas de higiene siguen siendo necesarias en todas las soluciones.

Los centros educativos de nuestra región, no cuentan en la actualidad con estas dos medidas que tranquilizarían a la comunidad educativa y sin duda, harían que su entorno fuera más saludable.

El Gobierno de La Comunidad y en concreto la Consejería de Educación, como competente en las inversiones de los centros educativos debe hacer planteamientos de esta índole para cubrir la seguridad y salud del alumnado y de los docentes.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Suministrar purificadores HEPA a todas las aulas de los centros educativos públicos de nuestra comunidad, con las prescripciones técnicas necesarias dependiendo del volumen de cada aula
- Instalar un medidor de CO₂, en cada una de las aulas para valorar la calidad del aire
- Realizar un informe técnico de cada uno de los centros educativos que indique las pautas de ventilación que han de seguir en cada una de sus aulas según sus propias características